ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION PARCIAL No 02 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 621 DE 2023

CONTRATO DE OBRAS No.	621 DE 2023
OBJETO	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DE OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA RIOHACHA MAYAPO MANAURE EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"
CONTRATISTA	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA S.A.S
NIT:	900.686.385-9
REPRESENTANTE LEGAL:	ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO
PLAZO INICIAL	HASTA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023
VALOR	CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL VEINTISEIS PESOS M/L ($148.720.026)
FECHA DE INICIO	13 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL	27 DE NOVIEMBRE DE 2023

En Riohacha D.T.C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año 2023. Se reunieron en las oficinas de la secretaria de obra pública del departamento, el Arq. **HAMPHRY DE JESUS MOLINA GARCIA**, secretario de obras públicas y vías del departamento de la Guajira, la arquitecta **ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO** en calidad de Rep. Legal del **CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA S.A.S**, interventor del Contrato, con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION PARCIAL N.02** del contrato de interventoría Pública No. 621 de 2023.

CONSIDERACIONES

1. Que mediante comunicado con asunto SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO el contratista de obra CONSORCIO PAVIMENTADOR solicita la suspensión del contrato de obra N° 618 DE 2023 debido a la necesidad de prorrogar el convenio suscrito junto al INVIAS y asignación de recursos adicionales necesarios para la ejecución del proyecto tanto al contrato de obra como interventoría, aprobación Nps de obra, y aval de hojas de vida de interventoría, así como la revisión y aprobación de los diseños presentados.

2. Que la interventoría mediante oficio N° INT-GOB-MAYA-2023-018 presentó su postura y aval a la solicitud realizada por el contratista CONSORCIO PAVIMENTADOR.
3. Que el pasado 23 de octubre de 2023 se realiza la suspensión del contrato de interventoría.
4. El contratista de la obra se compromete a reprogramar las actividades, ajustadas al levantamiento de la suspensión parcial de la obra.
5. Que por las consideraciones expuestas anteriormente la administración departamental y los contratistas.
6. Que el día 10 de noviembre de 2023 mediante comunicado N° INT-GOB-MAYA-2023-021 la interventoría presenta la necesidad de ampliar el tiempo de suspensión N° 1 esto debido a que a la fecha no se encuentran superadas las causas que obligaron a la suspensión inicial.
7. Que el día 23 de noviembre la interventoría presenta la necesidad de ampliar la suspensión debido a que no han sido superados las causas iniciales por 10 días calendarios.

ACUERDAN

8. Ampliar 10 días calendarios al acta de ampliación de suspensión parcial N°1, es decir hasta el día 04 de diciembre de 2023 la ejecución del contrato de interventoría No. 621 de 2023.
9. La interventoría se compromete a comunicar la situación a la compañía aseguradora para que se realicen las acciones pertinentes y al momento que se reinicien las actividades se actualicen las vigencias de las pólizas del contrato 621 de 2023 de acuerdo con la fecha del acta de reinicio.

10. Esta suspensión no genera ningún beneficio a la interventoría**.**

Para constancia se firma la presente acta, por los que en ella intervienen al día 24 del mes de noviembre de 2023.

HAMPHRY DE JESUS MOLINA GARCIA
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
GOBERNACION DE LA GUAJIRA

ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO
REP. LEGAL CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA S.A.S.
INTERVENTORIA